

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA

04 de mayo de 2016

**ACTA DE RESOLUCIÓN**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 04 de mayo del 2016, se reunieron en la **Sesión Ordinaria N° 6** los miembros de la Comisión de Adquisiciones mismos que firman al calce, en el Auditorio ubicado en la calle Abundancia con número 1487 en la colonia San Miguel de Huentitan el Alto, 1ra Sección para celebrar el fallo y notificación de la resolución sobre la asignación del **CONCURSO CON/03/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES"**, convocado por el "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA".

Resultando y Considerando

Que el "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA", de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes, o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA", se convocó a participar en el **CONCURSO CON/03/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES"**, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, solo se presentaron 2 empresas.

De acuerdo al Dictamen Técnico, emitido por el Comité Técnico de Evaluación, la empresa **FILTROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** cumple en todas las partidas requeridas en la etapa técnica y administrativa señalada en las bases.

La empresa **LUBRICANTES EFICIENTES, S.A. DE C.V.** cumple en las partidas 1,2,3,4,5,7 Y 8 requeridas en la etapa técnica y administrativa señalada en las bases, incumple en la partida 6 ya que se solicita **ANTICONGELANTE 50/50 50% GLICOLES** y el participante no indica el porcentaje de concentración en el anticongelante, con fundamento al numeral 10 inciso k) que a la letra dice: "Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes", por lo cual los miembros de la Comisión determinan la descalificación en esta partida.

La Comisión determina que son motivos suficientes para que los concursantes **LUBRICANTES EFICIENTES, S.A. DE C.V.** y **FILTROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** pasen a la siguiente etapa de apertura de sobres con propuesta



económica, únicamente en las partidas que cumplen con lo solicitado en bases, de acuerdo al dictamen del Comité Técnico de Evaluación.

En este acto se revisan sus propuestas económicas, en base al cuadro comparativo (mismo que se anexa) elaborado por el organismo, arrojando las siguientes observaciones:

Partida	Hasta la Cantidad de:	Artículo	LUBRICANTES EFICIENTES, S.A. DE C.V.				FILTROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
			CANTIDAD OFERTADA	Marca	PRECIO UNITARIO POR PZA.	TOTAL	CANTIDAD OFERTADA	Marca	PRECIO UNITARIO POR PZA.	TOTAL
1	5000	ACEITE PARA MOTOR DIESEL ALTO KM SAE 25W-60 API CF4 PRESENTACIÓN EN TOTE (1,000 lts)	5000	TOTAL	\$ 43.28	\$ 216,400.00	5000	GONHER	\$ 34.45	\$ 172,250.00
2	6000	ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR DIESEL 15W40 API CI-4/SL PRESENTACIÓN EN TOTE (1,000 lts)	6000	TOTAL	\$ 45.06	\$ 270,360.00	6000	GONHER	\$ 35.13	\$ 210,780.00
3	204	ACEITE P MOTOR SAE 25W-50 GASOLINA SL 6 MAYOR PRESENTACION EN TAMBOR (180 a 208 lts, SEGÚN PRESENTACION, DIFERENCIAS EN LITROS)	204	TOTAL	\$ 41.55	\$ 8,476.20	200	GONHER	\$ 35.41	\$ 7,082.00
4	1248	ACEITE PARA DIFERENCIAL 85 W-140 API GL-5 PRESENTACION EN TAMBOR (180 a 208 lts, SEGÚN PRESENTACION, DIFERENCIAS EN LITROS)	1248	TOTAL	\$ 47.42	\$ 59,180.16	1200	GONHER	\$ 36.45	\$ 43,740.00
5	1248	ACEITE PARA TRANSMISION AUTOMATICA DEXROON III PLUS C-4 PRESENTACION EN TAMBOR (180 a 208 lts, SEGÚN PRESENTACION, DIFERENCIAS EN LITROS)	1248	TOTAL	\$ 46.21	\$ 57,670.08	1200	GONHER	\$ 34.29	\$ 41,148.00
6	4160	ANTICONGELANTE 50/50 50% GLICOLES	4160	NO PARTICIPA			4000	GONHER	\$ 25.96	\$ 103,840.00
7	180	GRASA PARA CHASIS NGLI2	180	LUBRAL	\$ 31.78	\$ 5,720.40	180	GONHER	\$ 29.59	\$ 5,326.20
8	180	GRASA PARA BALEROS B.A.T.#3 NGLI3	180	LUBRAL	\$ 42.73	\$ 7,691.40	180	GONHER	\$ 50.90	\$ 9,162.00

Que las empresas LUBRICANTES EFICIENTES, S.A. DE C.V. y FILTROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. cumplen con lo solicitado en las partidas según se solicita en el Anexo 6 de las bases que rigen el presente proceso.

En merito de lo anterior y con fundamento en los artículos 51, 52 fracción I y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como las políticas del SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA, se procede a emitir las siguientes:

### PROPOSICIONES

**PRIMERA.-** Que el proveedor FILTROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para el Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el Organismo, y es menor al precio de mercado de mayoreo, es procedente adjudicar y se le adjudican las partidas:

Partida 1 (uno) correspondiente a: Hasta 5000 lts. de Aceite para Motor Diesel Alto Km SAE 25w-60 API CF4 Presentación en Tote (1,000 lts) marca Gonher

con las características señaladas en su propuesta a un costo unitario de \$ 34.45 (treinta y cuatro pesos 45/100 M.N.) antes de IVA.

Partida 2 (dos) correspondiente a: Hasta 6000 lts. de Aceite Multigrado de Motor Diesel 15w40 API CI-4/SL Presentación En Tote (1,000 lts) marca Gonher con las características señaladas en su propuesta a un costo unitario de \$ 35.13 (treinta y cinco pesos 13/100 M.N.) antes más I.V.A

Partida 3 (tres) correspondiente a: Hasta 204 lts. de Aceite P/Motor SAE 25w-50 Gasolina SL ó Mayor Presentación en Tambor (180 A 208 Lts, según presentación, diferencias en litros) marca Gonher con las características señaladas en su propuesta a un costo unitario de \$ 35.41 (treinta y cinco pesos 41/100 M.N.) antes de I.V.A.

Partida 4 (cuatro) correspondiente a: Hasta 1248 lts. de Aceite para Diferencial 85 W-140 API GL-5 Presentación en Tambor (180 A 208 Lts, según presentación, diferencias en litros) marca Gonher con las características señaladas en su propuesta a un costo unitario de \$ 36.45 (treinta y seis pesos 45/100 M.N.) antes de I.V.A.

Partida 5 (cinco) correspondiente a: Hasta 1248 lts. de Aceite para Transmisión Automática DEXROON III Plus C-4 presentación en Tambor (180 A 208 Lts, según presentación, diferencias en litros) marca Gonher con las características señaladas en su propuesta a un costo unitario de \$ 34.29 (treinta y cuatro pesos 29/100 M.N.) antes de I.V.A.

Partida 6 (seis) correspondiente a: Hasta 4160 lts. de ANTICONGELANTE 50/50 50% GLICOLES marca Gonher con las características señaladas en su propuesta a un costo unitario de \$ 25.96 (veinticinco pesos 96/100 M.N.) antes de I.V.A.

Partida 7 (siete) correspondiente a: Hasta 180 kg. de Grasa para Chasis NGLI 2 marca Gonher con las características señaladas en su propuesta a un costo unitario de \$ 29.59 (veintinueve pesos 59/100 M.N.) antes de I.V.A.

**SEGUNDA.-** Que el proveedor LUBRICANTES EFICIENTES, S.A. DE C.V., por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para el Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el Organismo, y es menor al precio de mercado de mayoreo, es procedente adjudicar y se le adjudica la siguiente partida:

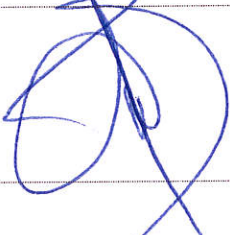
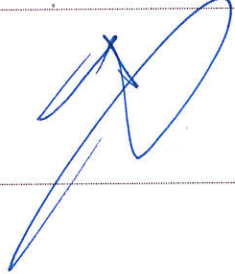



Partida 8 (ocho) correspondiente a: Hasta 180 kg. de Grasa para Baleros B.A.T.#3 NGLI 3 marca LUBRAL con las características señaladas en su propuesta a un costo unitario de \$ 42.73 (cuarenta y dos pesos 73/100 M.N.) más I.V.A siendo el gran total con I.V.A incluido de \$ 8,922.02 (Ocho mil novecientos veintidós pesos 02/100 M.N.).

**TERCERA.-** Procédase a la formalización del contrato respectivo.

**CUARTA.-** En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Adquisiciones del Estado de Jalisco.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 04 de mayo de 2016 siendo las 13:20 horas.

<p>Ing. Carlos Antonio Mendieta Muñoz Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones</p>	
<p>Lic. Estela Gutiérrez Arreguín Vocal Suplente de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas</p>	
<p>Mtro. Juan Gerardo Guzmán Guzmán Vocal Suplente de la Contraloría del Estado</p>	
<p>Lic. José Guadalupe Pérez Mejía Vocal Suplente del Centro Empresarial Jalisco, S.P.</p>	
<p>Arq. Juan José Rodríguez Jiménez Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara</p>	
<p>C. Carmela Liliana Martín del Campo Sepúlveda Secretario Ejecutivo Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones</p>	